

**INTERVENCIÓN**  
**Pre sesión EPU del Estado Plurinacional de Bolivia**  
**Ginebra, 08 de octubre de 2019**

**En nombre de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos de Bolivia.**

**1- Presentación de la organización**

Esta declaración la realiza la Comunidad de Derechos Humanos en nombre de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Derechos Humanos del Estado Plurinacional de Bolivia que articula a 297 organizaciones y redes que trabajan en y por los derechos humanos de todo el país.

**2- Consultas nacionales para la redacción del informe nacional (si hubiesen tenido lugar)**

El proceso de elaboración del Informe Alternativo se inició en abril de 2018 y contempló la realización de nueve talleres departamentales para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones del ciclo anterior y la recopilación de información de diversas fuentes. La versión final fue aprobada en un evento nacional.

**3- Planteamiento de la declaración**

Esta declaración hace referencia a los siguientes temas: (1) Acceso a la Justicia (2) Discriminación.

**4 - Declaración**

**I. Situación de la Administración de Justicia en Bolivia**

**A. Seguimiento de ciclos EPU anteriores**

Durante el Segundo Examen Periódico Universal de Bolivia en 2014, al menos 34 países realizaron recomendaciones que contaron con el apoyo del Estado Boliviano para mejorar el acceso a la justicia, en especial, de las víctimas de violencia. Otros mecanismos de protección también realizaron recomendaciones similares.

**B. Nuevos desarrollos desde el último examen**

La crisis del sistema de justicia es un problema estructural que se funda en la mora procesal y la corrupción que han impactado en la credibilidad del sistema de justicia. El presupuesto es insuficiente, siendo menor al 0,6% del Presupuesto General de la Nación los últimos 5 años<sup>1</sup>. Persiste la situación de interinatos en el Órgano Judicial<sup>2</sup> y lo propio sucede con el

---

<sup>1</sup> De acuerdo a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la suma de la asignación presupuestaria asignada al sector justicia que incluye: i) Órgano Judicial, ii) Tribunal Constitucional Plurinacional, iii) Ministerio Público, iv) Defensa Pública (SEPDEP), v) Defensa de la Víctima (SEPDAVI), vi) Escuela de Jueces, y, vii) Ministerio de Justicia y Transparencia institucional, ha sido en porcentajes menor al 0,6% los últimos 5 años (2015-2019).

<sup>2</sup> Informe sobre la Situación de la Independencia Judicial en Bolivia, presentado por organizaciones de la sociedad civil boliviana dentro del 169° periodo de audiencias de la CIDH realizado en Boulder (EEUU) el 1 de octubre de 2018.

Ministerio Público<sup>3</sup>. La cobertura de ninguno de los servicios de justicia alcanza siquiera al 50% de los municipios del país (Juzgados, solamente 48,08% de 339 municipios, Ministerio Público llega a 41% y el Servicio de Defensa Pública al 29% de cobertura<sup>4</sup>). Se hace uso excesivo de la prisión preventiva, 7 de cada 10 detenidos no cuenta con sentencia ejecutoriada<sup>5</sup>.

Se evidencia una alta tasa de impunidad en casos de violencia en razón de género. Al 2018 sólo 5% de las causas cerradas concluyó con una sentencia condenatoria en juicio oral (1,6%) y en procesos abreviados (3,3%), mientras que el 95% concluyó con el rechazo de la denuncia (85%) y salidas alternativas (10%)<sup>6</sup>.

## **C. Recomendaciones**

### **Justicia en general**

- Incrementar el presupuesto del sector justicia y ampliar la cobertura y calidad de los servicios para mejorar el acceso a la justicia.
- Institucionalizar todos los cargos en el Órgano Judicial y Ministerio Público.
- Realizar un análisis socio jurídico de los resultados del censo carcelario, evitando reformas normativas al régimen de medidas cautelares sin considerar la evidencia de estos datos, el carácter de excepcionalidad de la detención preventiva y los estándares internacionales en la materia.

### **Justicia a víctimas de violencia de género**

- Adoptar medidas para asegurar que todas las denuncias de violencia contra las mujeres sean investigadas de oficio, con la debida diligencia y no sean sometidas a conciliación.
- Priorizar en la implementación de la Ley No. 1173 la creación de juzgados especializados y exclusivos en materia de violencia, implementar el nuevo modelo de gestión fiscal y equipar a los institutos de investigación forenses.

## **II. Discriminación**

### **A. Seguimiento de ciclos EPU anteriores**

Sobre la discriminación en general y discriminación en particular, varios países expresaron su preocupación y emitieron recomendaciones con relación a ambas problemáticas.

### **B. Nuevos desarrollos desde el último examen**

Los planes nacionales adoptados en la materia no han sido ejecutados a cabalidad, subsisten varios escenarios de discriminación:

- Las trabajadoras del hogar no cuentan con seguridad social por falta de una reglamentación pendiente desde hace 16 años.

---

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> CIS-OACNUD, (2017, Sistema Judicial Boliviano: Buenas prácticas y recomendaciones de trabajo para el sector, pp.91.

<sup>5</sup> De acuerdo a datos de la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario al 30% de 2018 la cifra de personas en situación de prisión preventiva fue del 68,13%.

<sup>6</sup> Según datos de la Defensoría del Pueblo (2019).

- Las brechas salariales de género subsisten, en especial en el sector de la construcción (37,83%).
- Las personas con VIH/SIDA son discriminadas y estigmatizadas en el sistema de salud.
- Persisten las barreras arquitectónicas y culturales que dificultan el acceso de personas con discapacidad al sistema educativo, se carece de programas y profesores especializados.
- La población afro boliviana continúa invisibilizada en la planificación y ejecución de las políticas públicas.

### **C. Recomendaciones**

- Implementar el Plan Multisectorial contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2016-2020) con recursos humanos y financieros suficientes.
- Revisar la Ley 045 a la luz de los estándares internacionales y con participación de la sociedad civil.
- Incluir en el sistema educativo contenidos contra la discriminación y potenciar los mensajes y alcance de las campañas mediáticas de prevención.
- Implementar medidas de acción afirmativa en favor de grupos en situación de vulnerabilidad.

Muchas gracias por su atención.